



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

860y71

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 211 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 24 AGO 2018

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; concordante con el Artículo 31 de la Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización; el Artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y el Artículo Único de la Ley 30305 – Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú. Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con arreglo a la Constitución Política del Perú, es un organismo del Poder Ejecutivo con competencias exclusivas en materia de infraestructura y servicios de transportes de alcance nacional e internacional, Infraestructura y servicios de comunicaciones. Asimismo comparte competencias con los gobiernos regionales y gobiernos locales en materias de Infraestructura y servicios de transporte de alcance regional y local, y Promoción de la infraestructura de telecomunicaciones y el planeamiento de los servicios de telecomunicaciones de alcance regional;

Que, la Región Huancavelica recibe la visita de la más alta autoridad política del sector Transportes y Comunicaciones Ing. Edmer Trujillo Mori, por ello como parte de la política de reconocimientos del Gobierno Regional de Huancavelica, se considera oportuno otorgar reconocimiento al Ministro de Transportes y Comunicaciones, al honrarnos con su visita a nuestra región;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR VISITANTE DISTINGUIDO al Ing. EDMER TRUJILLO MORI, Ministro de Transportes y Comunicaciones, por su grata visita a la Región Huancavelica.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y al Ministro, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Glodolfo Alvarez Oré
Lic. Glodolfo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL